

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES



PLACA No.

ZONA: A () B () C ()

No. PLACA

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO, SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO:

VIGENCIA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GIRO AUTORIZADO PAPELERIA

HORARIO:

DIRECCIÓN:

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

C. María Guadalupe Muñoz Romero

EXPIDIO: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

Lic. Ulises Saldaña Herrera



R.P. 0333

R.P.1.78244